



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril veinte de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00300** 00

Toda vez que a la fecha no se ha procedido a la presentación de la actualización del crédito, por parte de las partes intervinientes, a pesar de haberseles requerido en proveídos de los días 06 de octubre, 24 de noviembre y 01 de diciembre, todos del año 2021, por cuarta vez se ordena **REQUERIRLOS** para que procedan con dicho cometido.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-